

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA. -

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día diecisiete de octubre del año dos mil veinticinco, reunidas las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en la oficina que ocupa la Dirección de Planeación, sita en Edificio ubicado en la Avenida Universidad número 145, tercer piso, Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Directora de Planeación y Presidenta; Lic. Carmela Diaz Jiménez, Coordinadora Jurídica, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; Lic. Héctor Ernesto Ortiz López, Director de Supervisión para la Mejora Educativa y Vocal, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha 11 de septiembre del presente año, emitida por las personas servidoras públicas integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión número 294/25, derivada de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049 que fue presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por la persona que se identifica como “Carmela Díaz Jiménez”, en el sentido de confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información solicitada en dicha solicitud de acceso, por lo que se llevará a cabo la segunda sesión extraordinaria del presente año, bajo el siguiente: - - - - -

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL
2. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO NÚMERO 201179625000049
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, agradece la asistencia a los presentes a la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia a la que fueron convocados y procede al desahogo de orden del día. - - - - -

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- A continuación, en uso de la voz, la Lic. Carmela Díaz Jiménez, Secretaria Técnica, por instrucciones de la Presidenta, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes que fueron convocados. Enseguida, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, manifiesta que existe quórum legal y declara instalada la segunda sesión extraordinaria del Comité de



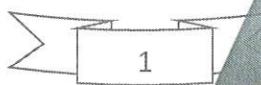
Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233



951 501 51 60



www.cobao.edu.mx



Transparencia, por lo tanto será valido el acuerdo que en esta se determine. - - -

2.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, REQUERIDA TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO NÚMERO 201179625000049.-

Enseguida, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta, concede el uso de la palabra a la Lic. Carmela Díaz Jiménez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica de dicho Comité, quien informa que con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha 11 de septiembre del presente año, emitida por las personas servidoras públicas integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictada en el Recurso de Revisión número 294/25, derivado de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049, que fue presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por la persona que se identifica como "Carmela Díaz Jiménez", misma que en su considerando SEXTO y resolutivo SEGUNDO, a la letra dice: - - - - -

"a efecto de que realice una nueva búsqueda exhaustiva enunciativa más no limitativa en la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección Académica, y Dirección de Planeación y si derivado de la nueva búsqueda, no fue localizada la información, debe realizar formalmente la declaratoria de inexistencia de la información confirmada por su Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por los artículos 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la información solicitada."

Mediante oficios números COBAO/UT/266/2025, COBAO/UT/267/2025 y COBAO/UT/268/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, dirigidos a los C.C. L.C.P. Juan Víctor López San Germán, Director de Administración y Finanzas; Lic. Giovanni Jahir Rojas Pacheco, Director Académico y Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Directora de Planeación, respectivamente, la suscrita en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, solicitó a los mencionados directivos que de acuerdo al ámbito de su competencia realizaran nuevamente la búsqueda exhaustiva de la información de la solicitud de acceso número 201179625000049 que a la letra dice: - - - - -

"Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente se me proporcione la siguiente información relacionada con la participación de estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) en el denominado Mega Tequio, realizado en el marco de la Jornada Nacional por la Paz, organizado por el Gobierno del Estado de Oaxaca en coordinación con el

Gobierno Federal, y llevado a cabo en el Ex Convento de Santo Domingo de Guzmán, en el centro histórico de Oaxaca de Juárez:

Monto total erogado en concepto de contratación, renta o utilización de autobuses para el traslado de estudiantes a dicho evento.

Número total de alumnos trasladados.

Hora de llegada y de salida de los estudiantes en el Ex Convento de Santo Domingo de Guzmán.

Planteles de procedencia de los estudiantes participantes.

Nombre del área, coordinación, dirección o persona responsable de organizar la participación de los estudiantes y planteles en el evento.

Nombre del servidor público o autoridad que emitió o autorizó la instrucción para el traslado y participación del alumnado en este evento de carácter no académico."

En respuesta a lo solicitado, se recibieron los siguientes oficios: - - - - -

I.- Oficio número COBAO/DP/852/2025 de fecha 14 de octubre del presente año, suscrito por la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, en su calidad de Directora de Planeación, mediante el cual informa que dicha Dirección, no está facultada para coordinar y organizar la participación de estudiantes en eventos de carácter académico, deportivo o cultural, ni de cualquier otra índole, pero que para atender la instrucción emanada de la resolución mencionada, las Subdirecciones y Departamentos dependientes de esa Dirección, realizaron una minuciosa investigación en sus registros internos a fin de corroborar si el personal de base y/o confianza adscrito a la misma, había participado con carácter de institucional en el Mega Tequio, realizado en el marco de la Jornada Nacional por la Paz, organizada por el Gobierno del Estado de Oaxaca en coordinación con el Gobierno Federal, y llevada a cabo en el Ex Convento de Santo Domingo de Guzmán, de lo cual no encontraron registro de participación alguna, tal como se describe en el apartado respectivo de dicho oficio que a la letra dice: - - - - -

"Al respecto y con base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Interno del COBAO y el Manual de Organización del COBAO, esta Dirección está facultada para dirigir y coordinar el desarrollo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, información y evaluación institucional, promoviendo la eficiencia y calidad de la gestión del COBAO, así como evaluar permanentemente el avance y cumplimiento de los objetivos institucionales y su impacto social económico.

Por lo anteriormente señalado, ésta Dirección no está facultada para coordinar y organizar la participación de estudiantes en eventos de carácter académico, deportivo o cultural, ni de cualquier otra índole, sin embargo y con la finalidad de atender la instrucción emanada de la resolución emitida por las personas servidoras públicas integrantes del Consejo General del órgano Garante de Acceso a la Información Pública,

Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por la persona que se identifica como Carmela Díaz Jiménez; se solicitó a las Subdirecciones y Departamentos dependientes de esta Dirección a mi cargo, que efectuaran una minuciosa investigación en sus registros internos a fin de corroborar si el personal de base y/o confianza adscrito a la misma, había participado con carácter de institucional en el Mega Tequio, realizado en el marco de la Jornada Nacional por la Paz, organizada por el Gobierno del Estado de Oaxaca en coordinación con el Gobierno Federal, y llevada a cabo en el Ex Convento de Santo Domingo de Guzmán, de lo cual no se encontró registro de participación alguna."

II.- Oficio número DAF/2640/2025 de fecha 15 de octubre del presente año, suscrito por el L.C.P. Juan Víctor López San Germán, Director de Administración y Finanzas, dirigido a la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, en su calidad de Directora de Planeación y Presidenta del Comité de Transparencia, mediante el cual en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 294/2025, remite el Acuerdo de Declaración de Inexistencia de Información, a efecto de que se confirme, modifique o revoque de conformidad con el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049; en dicho acuerdo se informó que durante los días 10, 13 y 14 de octubre del presente año, esa Dirección de Administración y Finanzas a través de las Subdirecciones Financiera y de Administración, así como de los Departamentos de Contabilidad, Recursos Financieros, Control Presupuestal, Recursos Materiales y Servicios Generales, realizaron una exhaustiva búsqueda en sus expedientes físicos y digitales que se encuentran bajo su resguardo y que corresponden al periodo comprendido del 1º de enero al 14 de octubre de 2025, sin embargo, no se localizaron originales o copias de oficios, circulares, órdenes de comisión o algún otro documento oficial, respecto de pagos realizados por concepto de contratación, renta o utilización de autobuses para el traslado de estudiantes al evento que menciona la solicitud de acceso a la información, por lo que procedió a emitir el Acuerdo de la Determinación de la Declaración de inexistencia de la información, que la letra dice:

"PRIMERO.- Se determina la declaración de inexistencia de la información respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049, específicamente del monto total erogado en concepto de contratación, renta, o utilización de autobuses para el traslado de estudiantes en el denominado Mega Tequio, realizado en el marco de la

Jornada Nacional por la Paz, organizado por el Gobierno del Estado de Oaxaca en coordinación con el Gobierno Federal y llevado a cabo en el Ex Convento de Santo Domingo de Guzmán, en el Centro Histórico de Oaxaca de Juárez.

SEGUNDO.- *De conformidad con los artículos 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remítase a la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Directora de Planeación y Presidenta del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a efecto de que dicho Comité, confirme, revoque o modifique la determinación de la declaración de inexistencia de la información anteriormente descrita”.*

III.- Oficio número LD/DAc/1277/2025 de fecha 15 de octubre del presente año, suscrito por el Lic. Giovanni Jahir Rojas Pacheco, Director Académico, dirigido a la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, en su calidad de Directora de Planeación y Presidenta del Comité de Transparencia, mediante el cual en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 294/2025, remite el Acuerdo de Declaración de Inexistencia de información, a efecto de que se confirme, revoque o modifique dicha declaración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049; en dicho acuerdo se informó que durante los días y que del contenido del mismo se desprende que durante los días 9, 10, 13 y 14 de octubre del presente año, esa Dirección Académica a través de la Subdirección Académica, Subdirección de Servicios Académicos, Coordinación de Desarrollo Humano, Departamentos de Historia y Ciencias Sociales, Física Matemáticas, Química y Biología, Lenguaje y Comunicación, Control Escolar, Orientación Educativa, Actividades Artísticas y Culturales, Actividades Cívicas y Deportivas, realizaron una exhaustiva búsqueda en sus expedientes físicos y digitales que se encuentran bajo su resguardo y que corresponden al periodo comprendido del 1º de enero al 14 de octubre de 2025, sin embargo, no se localizaron originales o copias de oficios, circulares, órdenes de comisión o algún otro documento oficial en el que se haya organizado el traslado de estudiantes de algún plantel al Exconvento de Santo Domingo de Guzmán, por lo que al ser inexistente dicha información, procedió a emitir el Acuerdo de la Declaración de inexistencia de la información, que la letra dice: -

“PRIMERO.- Se determina la declaración de inexistencia de la información respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049, específicamente respecto del *Número total de alumnos trasladados; Hora de llegada y de salida de los estudiantes en el Exconvento de Santo Domingo De Guzmán; Planteles de procedencia de*



los estudiantes participantes; Nombre del área, coordinación o persona responsable de organizar la participación de los estudiantes y planteles en el evento; Nombre del servidor público o autoridad que emitió o autorizo la instrucción para el traslado y participación del alumnado en este evento de carácter no académico.”

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remítase a la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Directora de Planeación y Presidenta del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a efecto de que dicho Comité, confirme, revoque o modifique la determinación de la declaración de inexistencia de la información anteriormente descrita.”

En ese tenor, y derivado de la informado por los Directores en los oficios antes descritos, toda vez que en cumplimiento a la resolución de fecha 11 de septiembre del presente año, se realizó nuevamente la búsqueda exhaustiva de la información respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049 y que la misma no fue localizada, es necesario que este Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, dicte el acuerdo que confirme, modifique o revoque la determinación de declaración de inexistencia de la información que realizaron las áreas competentes, siendo todo lo que tiene que informar. -----

A continuación, la Dra. Dulce Hemilse Hernández Matías, Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que tomando en consideración que las Direcciones de Administración y Finanzas, Académica y de Planeación, realizaron una exhaustiva búsqueda de la información durante los días 9, 10, 13 y 14 de octubre del presente año, en sus archivos físicos y digitales correspondientes al periodo del 1º de enero al 14 de octubre de 2025, respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049, y que la misma no fue localizada, por lo que se desprende que no hubo participación ni oficial ni extraoficial de estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en el denominado Mega Tequio que a decir de la parte solicitante se realizó en el marco de la Jornada Nacional por la Paz, organizado por el Gobierno del Estado de Oaxaca en coordinación con el Gobierno Federal, y llevado a cabo en el Ex Convento de Santo Domingo de Guzmán, en el centro histórico de Oaxaca de Juárez, por lo que se somete a consideración de los presentes, se confirme, modifique o revoque la Determinación de la Declaración de Inexistencia de Información, emitida por las áreas mencionadas, respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049, por lo que por unanimidad de votos confirman dicha Declaración, por tanto llegan al siguiente. -----



ACUERDO ÚNICO 01/2S.E./CTCOBAO/2025.- Los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la resolución de fecha 11 de septiembre del presente año, respecto del recurso de revisión número 294/2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **CONFIRMAN** la declaración de inexistencia de la información en los archivos digitales y expedientes físicos de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Académica, así como de la Dirección de Planeación del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información número 201179625000049, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por la persona que se identifica como "Carmela Díaz Jiménez". -----

Se mandan agregar a la presente acta, los acuerdos de determinación de declaración de inexistencia y los oficios mencionados. -----

Derivado de lo anterior, se instruye a la Lic. Carmela Díaz Jiménez, para que en su calidad de Responsable de la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realice la notificación del cumplimiento de la resolución de fecha 11 de septiembre del presente año, respecto del recurso de revisión número RRA 294/25, emitida por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - No habiendo más asuntos que tratar y desarrollado el orden del día, siendo las trece horas del mismo día de su inicio, la Presidenta del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, declara clausurada la segunda sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

CONSTE -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.**

PRESIDENTA



**COBAO
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**DRA. DULCE HEMILSE HERNÁNDEZ MATÍAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN**

Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233

951 501 51 60

www.cobao.edu.mx

SECRETARIA TÉCNICA


LIC. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ
COORDINADORA JURÍDICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA.

VOCAL


LIC. HÉCTOR ERNESTO ORTIZ
LÓPEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN
PARA LA MEJORA EDUCATIVA

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.